

06/01/2022 09:37:12 AM

## SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, así como el Título Tercero, Capítulo I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la referida Ley, este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días, contados a partir del día hábil siguiente al de recibida, el cual podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre que exista causa justificada.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

### Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000003
Fecha de presentación:	06/01/2022 09:37:12 AM
Fecha de inicio de trámite:	06/01/2022
Nombre del titular de los datos personales:	[REDACTED]
Nombre del Representante:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]
Sujeto Obligado que recibe la solicitud:	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Derecho que desea ejercer:	Rectificación
Modalidad de entrega de la información:	
Motivo por el que solicita exención de pago:	
Lengua indígena:	
Correo electrónico:	[REDACTED]

### Descripción del derecho que desea ejercer:

Corrección de datos de certificado de vacunación

### Datos adicionales para localizar la información:

Mi primera dosis fue el 11 de julio del 2021 y y la segunda dosis fue el 07 de septiembre del 2021

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	11/01/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	11/01/2022

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO:** R-PL-NA-007-IX/2022  
**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de enero del 2022.

C. [REDACTED]  
**PRESENTE. –**

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 06 de enero del 2022, identificada con el número de folio no. 020058822000003, le informo que en términos del artículo 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, me permito informar que este Ayuntamiento no es competente en otorgar la respuesta a su petición ya que dicha información no obra en nuestros archivos, le sugerimos realizar su petición a la Secretaría de Bienestar Federal.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

**ATENTAMENTE**

**“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”**



**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**11 ENE 2022**

**DECLARADO**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

